



Bogotá. 14 de diciembre de 2022

RESPETADA SENADORA
ANDREA PADILLA
BOGOTÁ D. C

Reciba un cordial saludo por parte de la Asociación colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas Acovez.

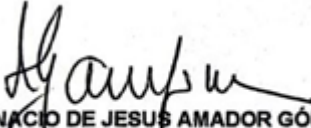
**ASUNTO: RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE
ESTERILIZACIONES**

Buenos días, honorable senadora Andrea Padilla y equipo de trabajo, en nombre de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas y Zootecnistas ACOVEZ, nos permitimos presentar respetuosamente y con ánimo constructivo, algunas observaciones al proyecto de ley en cuestión.

Esperamos que las siguientes opiniones, observaciones y puntos de vista, puedan ser analizados de manera responsable, juiciosa y tenidos en cuenta para la elaboración y presentación un proyecto de ley completo, coherente, incluyente y respetuoso con los actores intervinientes en la salud, bienestar y derechos de los animales. Se han recopilado algunas de las diferentes opiniones de Mv y Mvz de todo Colombia, que tienen pleno conocimiento, experiencia, y autoridad para opinar sobre este tema tan sensible e importante.

Agradecemos de antemano, su disposición y buena voluntad para abrir estos espacios constructivos e incluyentes, que buscan mejorar las condiciones generales de los Animales a partir de los puntos de vista de los actores e intervinientes en la salud pública y animal. En nombre del gremio de Médicos Veterinarios y/o Zootecnistas, esperamos poder continuar trabajando de la mano para construir entre juntos, un mejor país.

Atentamente:



IGNACIO DE JESÚS AMADOR GÓMEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

acovez@acovez.org – calle 33 No. 16 – 36 oficina 201 Teusaquillo Bogotá D.C – 3158231528

www.acovez.org



OBSERVACIÓN 1

En el párrafo 4 y en la última aclaración final, en mi concepto, debe quedar más claro el que los únicos profesionales encargados de realizar las esterilizaciones deben ser solo médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas con amplia experiencia o especialidad en el área.

No fundaciones ni ningún otro ente de manejo animal.

Gracias

Ximena Preciado

T.P. 03279

OBSERVACIÓN 2

Buena noches Dra. Padilla, le hago llegar mis observaciones del proyecto de ley, espero sean de utilidad o por lo menos sirvan para ampliar conceptos.

1. Buscar crear una ley sin modificar la base de lo existente que rige a los profesionales de la salud pública (medicina veterinaria) es seguir dejando vacíos legales a favor de teguas y personas que sin el debido conocimiento intervienen en el bienestar y salud animal. Así las cosas, se debería procurar que el Ministerio de Salud sea quien rija la Medicina Veterinaria y no el Ministerio de Agricultura.

Lo anterior, tendría que incluir una modificación profunda a las funciones y alcances de Comvezcol, siendo éstas, mayores a la cobertura y acción contra los médicos con matrícula profesional, su alcance debería estar articulado con el IDBYBA con el objetivo de tener funciones fiscales contra el ejercicio ilegal de la profesión (teguas) y el intrusismo profesional (peluqueros, auxiliares y demás que extralimiten funciones).

2. El registro de criadores tendría que ser una función vigilada por Comvezcol, ya que un requisito fundamental para este tipo de comercio es la presencia y cuidado de un médico veterinario para asegurar el bienestar animal y la salud pública.

3. ¿Es decir, para ser tenedor de un animal de compañía de raza o proveniente de criadero, se debe de tener RUT y estar inscrito en el Registro Único? El punto 3 y el 7 son lo mismo.

4. El punto A en el numeral 5 y el punto C en el numeral 3 son imprecisos en la exigencia del registro mercantil del nuevo tenedor del animal. En numeral 4 es a todas luces discriminatorio, al pedir actividad económica (de hecho, incluida en el RUT) dejando un velo



que la capacidad y el derecho del tenedor a incluir en su núcleo un animal estarían sujetas a dicha información.

5. Parágrafo tercero, ¿a cuál plazo hace referencia?

6. La reglamentación locativa y demás, en cabeza de un ministerio que no tiene competencia ni conocimiento del área es por demás utópico, dicha labor tendría que estar en cabeza de los profesionales de la zootecnia quienes están capacitados profesionalmente para calcular e indicar los Mínimos estándares locativos y de densidad poblacional claramente en cabeza de Comvezcol como ente regulador y garante de la labor.

7. Para la adopción de animales debe tenerse en cuenta el mismo nivel de exigencia para quien pretende ser tenedor de un animal de criadero, al igual que se exige un registro de criadores. Es vital el registro de fundaciones y demás, quienes también deberán contar con Médicos Veterinarios y/o Zootecnistas que garanticen las condiciones de salud los animales desde la formación profesional.

8. como lo había comentado anteriormente es necesario un cambio profundo en la ley que regula a los médicos veterinarios y demás en cabeza de Comvezcol, este proyecto realmente lo único que deja entre ver, es que de aprobarse se estaría estimulando la irresponsabilidad de los tutores, ya que la idea que entrega es que el "estado se hará cargo". No es posible que se pretenda desligar al Médico Veterinario de dichas "campañas" tomando como excusa que es población en abandono. Un proyecto que busca el bienestar animal no puede simplemente desligar la importancia de la presencia de entes de control (que, a todas luces para el ámbito actual de la MV, tendría que ser el ministerio de salud junto con comvezcol) y la indudable responsabilidad de que tales prácticas están en cabeza de Médicos Veterinarios con la experticia suficiente para no generar mayores malestares de los que el mismo procedimiento puede crear.

Cordialmente;
Quirovets, quiropráctica y acupuntura animal.
Cordial saludo dra. Angela Uribe



OBSERVACIÓN 3

A.- En el artículo 4 se sugiere incluir el siguiente lineamiento:

4.8. La esterilización quirúrgica debe realizarse de tal manera que se cause el mínimo estrés y dolor al animal.

4.9. La esterilización quirúrgica debe ser realizada por Médico Veterinario (MV) o Médico Veterinario Zootecnista (MVZ) con matrícula profesional vigente y con experticia en este tipo de cirugía con el uso de anestesia y analgesia durante y posterior al procedimiento.

B.- En el artículo 4 se sugiere modificar o eliminar los siguientes textos de los lineamientos:

4.5. Identificación: Se sugiere eliminar la opción de muesca visible en la oreja para los gatos sin hogar y ferales o semiferales que sean liberados o reubicados. Las justificaciones son las siguientes:

- Este tipo de práctica es una mutilación y estaría en contra de otras normas en las cuales se ha venido avanzando para eliminación de dichas prácticas como en el caso de los porcinos, especie en la cual se realizan estas muescas pero que ya en la norma vigente se está prohibiendo.
- Podría crear algún tipo de precedente para permitir otro tipo de mutilaciones o este tipo de mutilación en otras especies.
- Sería una posible contradicción para algún juez al querer juzgar algún caso de maltrato animal en gatos por la realización de mutilaciones similares o incluso en otras especies en las cuales se realicen estas muescas.
- Desde el punto de vista técnico en la redacción del lineamiento 4.5 no es claro el tipo de muesca a realizar, ni el tamaño, quien lo debe realizar, uso de anestesia y/o analgesia y en qué condiciones se realizan que permitan disminuir el dolor y sufrimiento.
- Puede ser interpretado por la comunidad en general que se está aceptando o justificando mediante una Ley la realización de mutilaciones y por lo tanto dificultaría aún más el desarrollo de otras normas en relación a este tema.



4.6. Meta e indicadores. Se sugiere cambiar el texto “Este buscará intervenir, como mínimo el...”. Justificación y propuesta:

- El texto como está escrito, no obliga al ministerio de salud a tener meta del 10% anual de esterilizaciones, sino que ellos pueden decidir qué porcentaje ejecutaran, lo que puede ocasionar falta de avance en el asunto.
- Le sugiero cambiar “Este buscará intervenir, como mínimo...” por el texto “Este intervendrá, como mínimo...”

C.- Se sugiere incluir algunas definiciones como son:

- Animales semiferales
- Animales ferales
- Perros de manejo especial

D.- En el artículo 5 cobertura por gratuidad, se sugiere aclarar quien cubre los costos de dicha intervención quirúrgica puesto que al no aclararse se corre riesgo que muchos de estos animales lleguen a clínicas y consultorios privados llegando a entrar en conflicto por cobros o atención y estaría en conflicto posiblemente con lo contenido en la Ley 576 de 2000. Se propone que se aclare que son el Minsalud, municipios, distritos y departamentos quienes cubrirán dichos costos.

Cordialmente;
Edilberto Brito, ICA

OBSERVACIÓN 4

En el marco jurídico recalca la normatividad distrital, ¿si es una ley nacional para que poner normatividad propia del distrito? en un recorrido por todo el documento solamente nombran a los médicos veterinarios una sola vez y no para incluirnos dentro del proyecto. En municipios como el mío en dónde no existe el estrato 5, 6, 7 y demás, todas las esterilizaciones serán gratuitas... Y peor aún, en municipios grandes en dónde si existen estos estratos, las esterilizaciones serán a bajo costo... Es decir, que ¿el tenedor de alto estrato y altos ingresos tiene para comprar un perrito de más de 10 millones de pesos no tiene \$300.000 para esterilizarlo? Me parece bien que eliminen la cría de animales en casa y que solamente unas pocas personas puedan reproducir perros y gatos, además que estos se entreguen esterilizados... Ahora piden que existan unidades móviles por todo el país, esto seguramente es para poner a una sola empresa a facturar, tal cual las eps, los peajes y

acovez@acovez.org – calle 33 No. 16 – 36 oficina 201 Teusaquillo Bogotá D.C – 3158231528

www.acovez.org



demás... Por último, no tiene en cuenta la Comvezcol, Vepa, Acovez o por lo menos a las universidades o los profesionales, le dejan la responsabilidad a MinSalud y este a su vez a MinAgricultura, es decir que nadie tiene responsabilidad dirigiendo todo a los gastos de cada uno de los municipios... Los centros médicos veterinarios están relegados y por lo que leo las esterilizaciones serán ambulatorias es su totalidad.

Cordialmente;

Luis Carlos Moreno, MVZ de Aguazul.

OBSERVACIÓN 5

Respetada Doctora, por medio de la presente y colocando de antemano parte de los articulados, le hare saber mi opinión al respecto del proyecto.
a continuación, mis opiniones:

Justificación

concepto” familias multiespecies” —referido a la conformación familiar por miembros de distintas especies, en la que se privilegian los lazos de afecto sobre los sanguíneos— es un reflejo de esta realidad que ha empezado a plasmarse, incluso, en decisiones judiciales 2, programas institucionales y en el lenguaje cotidiano.

OPINION

justificar un programa de bienestar animal y esterilización bajo ese concepto es abrir la puerta a que el día de mañana el que se quiera justificar usando esta premisa, puede llegar a ejercer la zoofilia bajo el amparo de la ley y esto sería inaudito, ya que puede ser mal ejemplo para otros miembros de la sociedad.

justificación

Este proyecto de ley fue construido con las fundaciones y los hogares de paso que albergan a miles de gatos, perros y otros animales domésticos rescatados de situaciones de maltrato, abuso, explotación y de las calles.



OPINION**

se ha dejado por fuera a los profesionales de la medicina veterinaria los cuales tienen que casi regalar sus trabajos porque estas personas de fundaciones no pueden pagar por el servicio, y son estos quienes también deben atender estos casos y están enterados acerca del tema.

justificación

Estos fenómenos se originan, principalmente, en la falta de un programa nacional de control o gestión ética de la natalidad de gatos y perros. Aunque personas naturales (rescatistas independientes) y jurídicas (fundaciones) realizan constantemente jornadas de esterilización en distintos municipios, especialmente en la Costa, estas no tienen un impacto significativo en la disminución de la población callejera, por varias razones: no son continuas ni sostenidas, no garantizan cobertura.

OPINION**

Estas personas no deberían estar autorizadas para realizar ni para incentivar las mismas, y estas labores, debe ser la UMATA de cada municipio el encargado del control poblacional de caninos y felinos en los mismos, por intermedio de su personal médico veterinario.

justificación

Según afirma el Ministerio de Ambiente en el documento de Política Nacional de Protección y Bienestar Animal: “un gran número de animales de compañía se encuentra en situación de calle, como consecuencia del abandono y de la reproducción descontrolada. Como ejemplo, en Bogotá, en el año 2014, de cada 100 perros, 38 deambulaban por las calles, y de cada 100 gatos, 53 lo hacían. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2014). De acuerdo con datos del Departamento Nacional de Planeación (Figura 4), para el año 2016 tan solo en Bogotá, Cali, Cartagena y Medellín, existían aproximadamente 2 millones de animales (entre perros y gatos) deambulando por las calles de esas ciudades.

OPINION

los perros que están en situación de calle son más de tipo mestizo, que, de razas puras en porcentaje con relación a los mestizos, los de raza pura están más en estrato alto y si se llegan a encontrar deambulando perdidos es por la falta de conciencia del propietario de no



llevar su perro con collar y correa para su control y solo dejarle caminar al lado de manera suelta.

adicionalmente son más los perros en calle en habitantes de estrato bajo, que en los altos. otra cosa es que los perros que están registrados en los respectivos clubes de raza u organización nacional, (club canino colombiano) son organismos que pueden hacer una trazabilidad de la población canina registrada, ya que sus perros son debidamente, en época anterior tatuados y ahora identificados con microchips y pruebas genéticas.

justificación

la esterilización a nivel internacional, por su carácter permanente y por sus efectos positivos en la salud de los animales y en la reducción de comportamientos molestos que pueden generar conflictos entre personas.

OPINION

los comportamientos molestos de los perros no son originados por los perros sino por el propietario que no está capacitado para tener un perro y no se asesora al respecto y además escoge razas que no puede manejar por su falta de conocimiento acerca del comportamiento animal y función zootécnica del perro escogido.

justificación

los niveles de hormonas sexuales y, por lo tanto, no conlleva ningún mecanismo para reducir comportamientos específicos, como la errancia, la marcada de territorio o las peleas debido a la agresión hormonal.

OPINION

NO todos los comportamientos son de tipo hormonal, la errancia es porque el perro en situación de calle necesita alimentarse, orinar no necesariamente es marcar territorio a no ser que sea un perro feral o una manada de perros ferales asilvestrados, cosa que es raro de ver, orinar es para comunicarse; las peleas no son hormonales, en todas las situaciones son de este origen, muchas de las veces es porque el cachorro en su etapa inicial, no fue condicionado a comunicarse de manera adecuada con su misma especie, incluyendo a veces las malas prácticas de tipo veterinario u otras, que aconsejan dejar explorar al cachorro a edades tardías con su entorno físico, ambiental interespecífico e intra específico.



justificación

El mismo documento, continúa señalando lo siguiente: “El argumento fundamental que podemos esgrimir los veterinarios cuando proponemos realizar la esterilización de un perro o un gato (de cualquier sexo) es asegurar que los animales esterilizados no sufren ningún cambio temperamental. Es decir, que su inteligencia, vitalidad, independencia, demanda de afecto o ganas de jugar, etc., no experimentan modificación alguna. En cualquier caso, de producirse algún cambio de conducta, podemos asegurar que los animales esterilizados mejoran en “calidad de vida” y también mejoran la calidad de vida de las familias que los atienden.

OPINION

existen estudios los cuales desmienten estos argumentos, hay más probabilidades y estadísticas donde manifiestan que los perros esterilizados tienen más problemas de conducta que los perros completos.

entre estudios también que mencionan los problemas médicos que estos sufren si su esterilización es a edades muy tempranas:

Findings From Studies

- Complications from Spay/Neuter Surgery. ...
- Prostate Cancer. ...
- Testicular Cancer. ...
- Osteosarcoma (Bone Cancer) ...
- Mammary Cancer (Breast Cancer) ...
- Female Reproductive Tract Cancer (Uterine, Cervical, and Ovarian Cancers) ...
- Urinary Tract Cancer (Bladder and Urethra Cancers) ...
- Hemangiosarcoma.
- <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fvets.2020.00388/full>
- <https://www.psychologytoday.com/intl/blog/canine-corner/201805/neutering-causes-behavior-problems-in-male-dogs>



justificación

A nivel económico, la esterilización también es el método más eficaz. “Sobre la eutanasia como estrategia de control de colonias de gatos deambulantes (FRC por sus siglas en inglés), Benka., 2021 et al, estudiaron distintos modelos, encontrando entre otros, resultados que, si bien eliminar provoca una rápida reducción inicial en la abundancia de gatos, atrapar, castrar y devolver es igual de viable y potencialmente más rentable. Además, los autores señalan que “de cinco escenarios de gestión que redujeron el tamaño de la población final, en aproximadamente un 45%, los tres escenarios basados exclusivamente en la eliminación fueron considerablemente más costosos que los dos basados exclusiva o principalmente en la esterilización” (Benka., 2021)” 12 . En suma, la esterilización y castración ayuda con el exceso de población de animales. Cada año, millones de gatos y perros de todas las edades y razas son sometidos a la eutanasia o sufren en las calles. Estos altos números son el resultado de las crías no planificadas que pudieron haber sido prevenidas por la esterilización.

OPINION

las crías no deseadas son por imprudencia de los tenedores de animales, gatos o perros, debería recogerse todo perro en calle y sea mestizo o puro llevado a una fundación de estas que ayudan y esterilizarse, o a el instituto IDPBA e identificarse por medio de micrchip, crear una plataforma donde estos perros una vez sean identificados, su información esté allí para ser usada en el futuro, los procedimientos quirúrgicos, debe ser realizados por médicos veterinarios autorizados por Comvezcol y que tengan la idoneidad necesaria.

Bueno, a grandes rasgos son mis opiniones acerca de este articulado, me extendería mucho más, pero hay mucho por conciliar.

un saludo

Juan Carlos Prieto Goyeneche
Médico Veterinario UDCA
Reg. Prof. 06823 Comvezcol



OBSERVACIÓN 6

Esperando que ustedes y sus seres queridos estén bien, envié mis aportes y opiniones en cuánto al proyecto de ley de esterilización de animales en el territorio nacional. Agradezco que se creen iniciativas así desde el conocimiento y la ciencia, pero basados en el respeto y derecho a otras formas de vida. A continuación, mi aporte:

-Parágrafo del artículo 3: Podría sancionarse el hecho de que no haya esa colaboración armónica y ejecución total de los proyectos y programas, así mismo tener veedores para que sean ellos los controles.

-Artículo 4.

4.4. Especificar muy bien lo que significa "acceso sin barreras", porque hay personas que tienen solvencia económica que se aprovechan, quitando cupos y oportunidad a muchos animales que no tienen tutores o que sus tutores en verdad son de escasos recursos.

4.5. Identificación: por favor que vaya acompañado de capacitación, se han visto casos en qué no los hacen bien, sin medidas de higiene y a la final, y como siempre, los animales son los más perjudicados; es decir estos tatuajes o cortes deben hacerse con asepsia (no como se hacen actualmente en las campañas, que por afán, van en contra del objetivo de salud pública), individualizando el uso de cortopunzantes, de tinta y de curación, no usando todo para todos, por ej. pistolas de marcaje.

4.7 Costo: que haya veedores reales, limpios y sin intereses de por medio, porque es el recurso para seres sintientes, no máquinas que aguantan todo.

Parágrafo 3: Las especies allí mencionadas tienen un manejo desde físico hasta farmacológico diferentes y específicos, que si no se tienen en cuenta, la mortalidad puede ser muy alta, actualmente en el territorio nacional no hay muchos Médicos veterinarios que se especialicen en estos; por lo tanto y respetando a mis compañeros que no tienen experiencia en este tipo de animales, considero y aconsejo que sean SOLO ESPECIALISTAS los que los traten y que no sea una jornada masiva (como lo hacen con perros y gatos) para evitarse riesgos de muerte o complicaciones por malas y rápidas praxis; si en verdad nos preocupa la vida y los derechos de los animales, los humanos, los veterinarios y nuestra práctica profesional debe adaptarse y acomodarse a la necesidad específica de cada especie, y no al revés.



Parágrafo 4: OJALÁ la asepsia, el orden, las oficios y deberes de cada trabajador de los puntos móviles (más que todo) y de los permanentes sean específicas y se reglamenten y se lleven a cabo, porque es triste ver que en esas jornadas abunda la suciedad, la falta de los principios de asepsia, de manejo de tejidos, de residuos y del trato de posoperatorio de los animales (donde simplemente los dejan en una estiba, con frío o sol, o como sea, solo por llenar cifras).

Parágrafo 5: ¿Por qué no poner todas las razas? (Aunque es otro tema, se debe reglamentar y tener veedores para criaderos, así mismo multas (porque al colombiano ese si le duele))

-Artículo 5: ¿Cómo garantizarán que si sean personas de escasos recursos?, he pensado que los cupos que se apartan vía digital deben ir con un seguimiento riguroso, acotando con los papeles que nuevamente presentan en físico las personas (que además me parece mucha burocracia esto, llenar y llenar formularios, de afán, con errores, en desorden, sin un verdadero acercamiento a la salud del paciente, con implicación ambiental por el papel); si no cumplen con los requisitos se redirigen a clínicas veterinarias. Si no damos las pautas de orden y rigurosidad en ésta oportunidad, no creo que la gente entienda y le dé la importancia que este tema tiene, porque muchos creen que una cirugía de esterilización en animales de compañía es algo corto, sin cuidado y es como cortarse las uñas; explicar previamente a las personas responsables de los animales que deben ir con tiempo (casi que disponer de todo el día), qué riesgos hay, qué cuidados posoperatorios deben tener a dónde acudir si suceden complicaciones (porque en cada jornada los encargados de dar esa información no dan abasto, la gente no para bolas o simplemente se omite esa información y después dicen: "es que a mí no me dijeron eso o me lo mataron", ¿cómo hacerlo? con un paso a paso en la página digital (ej. como los de no soy un robot, elija los recuadros que tengan un semáforo, una breve evaluación)

-Artículo 6: ¿Qué es bajo costo, qué implicaciones tiene para el animal?

-Artículo 8: Equipos multidisciplinarios deben ser los que ejerzan la labor de educación, además vuelvo y repito, capacitar a todo el personal veterinario, auxiliar y colaboradores es crucial para que esto no siga siendo masivamente caótico, sucio y desorganizado; a las veterinarias privadas llegan animales con remanentes ováricos, con uréteres ligados, con infecciones, con enfermedades transmitidas por contaminación cruzada, por falta de asepsia y aseo; me pregunto yo si no podemos hacer algo organizado, limpio y en verdadero ánimo que sea en pro de los animales, sin afanes, sin que sean 100 animales x jornada o tener la capacidad exacta para poder atender bien o excelentemente a esas vidas (como en Brasil, en



donde hay móviles con anestesia inhalada, donde tratan a cada ser vivo individualmente y no como una cifra más. A veces pienso que trabajo con carniceros y no con MÉDICOS porque podemos tener recursos diferentes y a veces escasos, pero la ética se demuestra en cada praxis y en esas campañas.) Además, porque la salud del personal veterinario, veterinarios y colaboradores también se ven afectados.

-Artículo 9: ¿Qué pasaría si una persona no cumple? Hay un país (no recuerdo en este momento cuál) en donde para tener animales de compañía te exigen ciertos requerimientos, si no los cumplen no puedes tener animal, te lo quitan y te multan (Desafortunadamente algunas poblaciones aprenden así, ojalá el artículo 8 sea tan eficaz que no tengamos que aplicar multas).

-Artículo 11: Muy bien, el tema de tenencia responsable y respeto hacia otras formas de vida es crucial para nuestra sociedad y ambiente, somos uno, una salud. Parágrafo: destino comprometido con la protección y **respeto** animal.

Gracias por darnos el espacio para aportar desde nuestra perspectiva médica veterinaria; mi aporte es desde la experiencia como médica veterinaria, que ha trabajado como auxiliar en campañas a bajo costo, como médica veterinaria en campaña distrital y cómo médica privada, además como persona respetuosa por la vida animal.

Cordialmente,

--

Nataly Morales Torres
Médica veterinaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OBSERVACIÓN 7

Propuesta Correcciones proyecto de Ley Esterilizaciones.

Cordial
saludo.



Somos una Asociación de profesionales Médicos Veterinarios especialistas, comprometidos y apasionados por el Bienestar Animal (*ASBA Asociación de Salud y Bienestar Animal*)

Nuestra misión: Educar y capacitar para mejorar la calidad de vida de los animales bajo nuestro cuidado.

La presente tiene como objetivo, sumar esfuerzos y realizar algunas correcciones pertinentes que vemos necesarias en este documento tendiente a ser proyecto de Ley.

Este proyecto de ley fue construido con las fundaciones y los hogares de paso que albergan a miles de gatos, perros y otros animales domésticos rescatados de situaciones de maltrato, abuso, explotación y de las calles

Como debería quedar

Este proyecto de ley fue construido con las asociaciones de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, fundaciones hogares de paso y otras fuerzas vivas de la sociedad

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Crear e implementar el programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros, como método ético de control de la natalidad, con el fin de eliminar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles, reducir las cifras de abandono, indigencia, padecimiento y maltrato animal, y proteger la fauna silvestre.

Como debería quedar

ARTÍCULO 1º. OBJETO. *Crear e implementar el programa nacional de educación y tenencia responsable de gatos y perros, con el fin de eliminar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles, reducir las cifras de abandono, indigencia, padecimiento y maltrato animal, y proteger la fauna silvestre.*

4.5 Identificación. Todos los gatos y perros esterilizados deberán ser identificados para efectos de trazabilidad y para evitar recapturas y nuevas intervenciones quirúrgicas. Esta identificación consistirá en marcas diferenciales: tatuaje permanente interno en la oreja derecha para gatos y perros con hogar, y muesca visible en la oreja derecha para los gatos sin hogar y ferales o semiferales que sean liberados o reubicados.



En este artículo 4. Enciso 4.5 es contradictorio a lo que se quiere reglamentar, lo subrayado va en contra del bienestar del animal, ya que se realiza una mutilación de parte de su cuerpo.

Como debería quedar

4.5. Identificación. Todos los gatos y perros esterilizados deberán ser identificados para efectos de trazabilidad y para evitar recapturas y nuevas intervenciones quirúrgicas. Esta identificación consistirá en la colocación de microchip.

ARTÍCULO 7º. COMERCIALIZACIÓN. Los animales domésticos de compañía que sean comercializados en el país se entregarán esterilizados, en aras de contribuir al propósito del programa y reducir las externalidades negativas de la actividad, como el abandono

Con la implementación de este artículo en el mediano plazo no vamos a tener perros y gatos en el país.

Como debe quedar

ARTÍCULO 7º. COMERCIALIZACIÓN. Los animales domésticos de compañía deben ser comercializados por criaderos debidamente certificados para tal fin los animales comercializados se entregarán esterilizados, en aras de contribuir al propósito del programa y reducir las externalidades negativas de la actividad, como el abandono.

Parágrafo: Para crear o certificar un criadero debe cumplir los requisitos establecidos por el ICA, ministerio de salud o quien haga sus veces. Quienes deben reglamentar dicho propósito en un término no mayor a seis meses una vez aprobado la ley.

ARTÍCULO 8º. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN. Los municipios y distritos, en coordinación con los departamentos, desarrollarán campañas de educación sobre la importancia de esterilizar a los animales de compañía por razones de protección animal, ambiental y salud pública

Como debe quedar:



ARTÍCULO 8º. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN. *Los municipios y distritos, en coordinación con los departamentos, desarrollarán campañas de educación sobre la tenencia responsable de animales de compañía, el bienestar de los animales, la salud humana y el cuidado del ambiente por razones de protección animal, ambiental y salud pública.*

Parágrafo:

Todo propietario de animal de compañía debe asistir y aprobar de forma obligatoria un curso no menos de 40 horas. El personal autorizado para dictar este curso son los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas que demuestren conocimiento del tema y manejo de la especie

Cordialmente,

OSMAN GIOVANNI FUENTES ABRIL
Médico Veterinario Zootecnista
Especialista Sanidad Animal

LYDA CRISTINA CASTELBLANCO S
Médico Veterinario Zootecnista.
Especialista en Medicina Interna

OBSERVACIÓN 8

(Recopilación de varias opiniones cortas y perspectivas de Mv y Mvz)

- Desde que yo estudiaba está el boom de las esterilizaciones hace 20 años. Y no han acabado con la problemática. Lo que ha hecho es que salgan más y más fundaciones y pseudoanimalistas (no todas) y teguas, haciendo y facturando como locos esterilizaciones. Que a la final terminan siendo peor para el paciente.
- ¿De verdad creen que esterilizando se va a acabar con todo esto?

2. De verdad creen que se va a acabar el maltrato con las esterilizaciones? Si los principales maltratadores después de algunos casos de animalistas son los propietarios (y no solo con golpes o disminución de dar alimento), no acicalan a las mascotas, no hacen medicina



preventiva, dejan pasar patologías sin tratamientos, automedicación, no acuden a consulta con el Mv. o Mvz. etc. etc. etc.

3. Obligatoriedad? Yo no estoy de acuerdo con esa medida. Por lo menos no a todo el mundo. Es una locura, ni siquiera los países tercermundistas lo tiene.

- El Atlántico tiene un presupuesto para eso. Hay 4 ambulancias móviles, hay una ambulancia móvil de un senador "animalista" pero que mantiene con Teguas y un único Mvz que está es pendiente de cuánto le queda a el.
- Esterilizar a los animales de la manera indiscriminada en que lo hacemos los humanos, en mi opinión, es el primer detalle de maltrato animal. Tal vez somos nosotros los humanos, unos completos trogloditas maltratadores.
- Solo pensamos en el bienestar humano y es eso, lo que nos impulsa mutilar a las mascotas. Nunca han reflexionado en eso. En ese sentido las mascotas no son más que nuestras indefensas víctimas.
- La verdadera "tenencia responsable" no es castrar a todo lo que se mueva. Es cuidar a las mascotas con amor y dedicación incluyendo el periodo de celo. Igual que a sus hijos e hijas humanas, ¿o no?
- Mis sugerencias son:
 1. que se emplee algo como un sistema educativo de bienestar animal. Cambiando el pensamiento de la gente, se cambia la problemática. Todas las mascotas deben estar identificadas por chip (que se haga cargo el tenedor del costo) y que si se encuentran animales en la calle se lea el chip y se coloque la respectiva multa.
 2. impuestos o cobros a los tenedores de mascotas irresponsables (y que se haga inversión con estos, en parques para mascotas, por ejemplo.
 3. Generar un listado de criadores y que estos a su vez pasen los datos del comprador a una entidad X que le haga seguimiento a esta persona (sobre todo en los primeros meses de vida (que se apliquen todas las vacunas, que se haya implantado el chip) etc.



4. Sobre todo, hacer seguimiento al propietario y que este mantenga una condición económica estable para mantener una mascota (alimentación, salud, recreación etc).
- En el artículo 12 del proyecto, se debe dejar claridad que las funciones de las intervenciones quirúrgicas corresponden exclusivamente al profesional de la medicina veterinaria médico veterinario o médico veterinario zootecnista. El zootecnista no tiene competencia en este tipo de intervenciones.
 - Ya que se está tratando el tema general de salud y bienestar animal en este proyecto de ley, se debe incluir en todo el proyecto, como principales protagonistas a los profesionales garantes y responsables de la salud animal, los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas, para no incurrir en perjuicio ni de afectación al ejercicio profesional del sector, ya que una de las principales funciones de los médicos veterinarios y/o zootecnistas es la salud, prevención, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en los animales.

Fin del documento,

Cualquier solicitud de ampliación o aclaración del tema por favor comunicarnos a nuestro email acovez@acovez.org